DONACIONES

A.B.E.I.
ASOCIACION BENEFACTORA DE ENFERMOS INCURABLES

BOLIVIA 212 y
AV. PEREZ GUERRERO
TELEFONO: 540-488

DONATIVOS EN MEMORIA DE LA SRA. AVELINA CORDOVA DE NELSON

Elsa P. de Crespo
S/.500,oo
Lola E. de Donoso
S/.200,oo
Elena Nelson de Pérez, Marcello de Georgis Sra. e hijos
S/8.000,oo
Jorge Pérez Serrano y Sra.
S/5.000,oo
Federico Arteta y Sra.
S/.600,oo
Teresa de Murtinho
S/1.000,oo
José María Pérez Arteta y Flia.
S/8.000,oo
Josefina de Cárdenas
S/.300,oo
Richard Espinosa y Sra.
S/.500,oo
Richard Espinosa y Sra.
S/1.000,oo
Juan Quevedo y Sra.
S/1.000,oo
Luis Dávalos y Sra.
S/1.000,oo
Ricardo Espinosa
S/1.000,oo
Pablo Espinosa y Sra.
S/1.000,oo
José María Aguirre y Sra.
S/.300,oo
Wilson Córdova M. y Sra.
S/20.000,oo
César Alvarez B. y Sra.
S/1.000,oo
Ernesto Escobar Pallares y Sra.
S/1.000,oo
Gonzalo Pérez Bustamante y Sra.
S/1.000,oo
Sofía Borja
S/.200,oo
Heloísa Ch. de Alvarez B. -
S/.150,oo
Ricardo Fernández S. y Sra.
S/1.000,oo
Helena Borja de Pallares
S/.200,oo
Laura Cevallos de Ponce
S/.500,oo
Rosa Mercedes de Mancheno
S/.100,oo
TOTAL S/54.550,oo
$100 dólares de BELCO PETROLEUM ECUADOR INC, a la memoria de la Sra. Avelina Córdova de Nelson.

DONATIVOS A LA MEMORIA DEL SR. *OLDEMAR DO AMARAL MURTINHO*

Elena Nelson de Pérez, José María Pérez y flia
S/2.500,oo
Wilson Córdova y Flia
S/10.000,oo
Marcello de Georgis y Flia.
S/2.500,oo
TOTAL S/. 15.000,oo

DONATIVOS A LA MEMORIA DE LA SRA. AVELINA CORDOVA DE NELSON

Jaime Zaldumbide Guarderas
S/2.000,oo

BIENES RAICES

VENDO TERRENO
En San José *del Valle 3.000mts.* Informes teléfono: 234-454

VENDO DE CONTADO DPTO.
Condominios el Batán, 3 dormitorios, S/. 1'700.000,oo teléfono: 233-801

OPORTUNIDADES Y NEGOCIOS

BOSQUE *EUCALIPTOS*
Verde, 15 años *Panamericana* Norte. Informes Telf. 241-774 ó 249-612

DE OPORTUNIDAD
Vendo muebles de sala, refrigeradora, escritorio. Todo en buen estado. Informes Telf. 456078 Direcc. José Ma. Reugada N° 54 Cooperativa Unión Nacional.

VENDO
Lavadora llamante, precio de oportunidad. Teléfono: 211-198 preguntar por MARIELA

PERDIDAS Y ANULACIONES

POR PERDIDA
Quedan anulados los cheques 185171-195172 de ANGEL AGUIRRE del Banco *Pichincha.*

QUEDA ANULADO
Por pérdida cheque N° 156898 Cta. Cte. 01-01970-4 del Banco Amazonas.

QUEDA ANULADO
Por extravío cheque N° 235145 de Cta. 01-01982-3 del Bco. Amazonas.

Cheque extraviado 083564 Banco *de Londres Cta. Cte.* 901011 a favor de LINDA SPRINGSTEEEN por S/. 6.000,oo

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 349 por S/. 1.000,oo de SANTACRUZ VIVAR ANA ROSARIO cuenta corriente 127873-8 Banco del Pacífico. *Quien tenga derecho* debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 2037 por S/. 3.0000,oo de DURANGO VELA RODRIGO *cuenta corriente* 42593-1 Banco del Pacífico. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 96 por S/. 1.800,oo de ROSALES GARCES MYRIAN DOLORES cuenta corriente 167651-2 Banco del Pacífico. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 186737 de EDGAR CARRERA cuenta corriente 102792-0 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 107839 por S/. 2.000,oo de ERNESTO VERGARA cuenta corriente 107839-7 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 131290 *de* FERNANDO MOYA *cuenta corriente* 263582-5 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 485590 de RAUL REYES cuenta corriente 260639-6 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 485591 *de* RAUL REYES cuenta corriente 260639-6 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 509838 de GLORIA GUERRA *cuenta corriente* 263550-7 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 351442 de NANCY MEJIA cuenta corriente 263714-5 *del Filanbanco.* Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDA ANULADO
Por extravío el cheque 592442 por S/. 64.200,oo de RODRIGO PAZ CIA. cuenta corriente 1174-6 *Banco de la Producción.* Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDAN ANULADOS
Los cheques del 153827 al 153850 chequera N° 804368-7 del Banco Internacional de OSWALDO CANTUÑA, SERGIO BURGOS

QUEDAN ANULADOS
Por extravío los cheques 207347/400 de JAVIER CASTRILLON cuenta corriente 106659-3 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDAN ANULADOS
Por extravío los cheques 204684/690 de JOSEFINA SANTANA cuenta corriente 108141-0 del Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDAN ANULADOS
Por extravío los cheques 174409 al 174430 de JUDITH GORDILLO cuenta corriente *304231-5 del* Filanbanco. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDAN ANULADOS
Por extravío los cheques 422541-422542 de EDUARDO ESCUDERO cuenta corriente 263537-0 del *Filanbanco.* Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

QUEDAN ANULADOS
Por extravío los cheques

QUEDA ANULADA
Por extravío le Libreta de Ahorros 612637-5 de SEGUNDO GARATE CRUZ Banco del Pacífico.

QUEDA ANULADA
Por extravío le Libreta de Ahorros 612471-8 de WASHINGTON VELOZ Banco del Pacífico.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE *PICHINCHA*
CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y *DESCONOCIDOS* DEL SEÑOR EDUARDO TEOFILO CARVAJAL DIAZ.
EXTRACTO
ACTOR: ELIECER FERMIN, SEGUNDO EDUARDO Y ENMA LEONILA CARVAJAL DURAN
DEMANDADOS: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE EDUARDO TEOFILO CARVAJAL DIAZ, Y, LAURA *IGNACIA* CARVAJAL *DURAN, MARIA* MERCEDES ARIAS, GUADALUE Y CATALINA *CARVAJAL ARIAS,* CONSUELO CARVAJAL, EUGENIA Y CONCEPCION CARVAJAL ARIAS:
JUICIO: PARTICION
CAUSA: N° 61-85 DC
PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 28 de octubre de 1985; las 9h00.- VISTOS: La demanda que antecede es *clara,* precisa y reúne los demás requisitos de Ley.- En consecuencia, concédase a las aprtes el término de *quince días* para que presenten todas las cuestiones que a su juicio requieren de resolución previa. Cítese a los herederos presuntos y desconocidos del señor *Eduardo* Teofilo Carvajal Díaz, por la prensa, esto es en uno de los diarios de *mayor* circulación que se edita en esta ciudad de Quito, de conformidad con lo prescrito en el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil.- Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón, de conformidad con lo dispuesto en el art. 1123 del Código Adjetivo Civil. Cuéntese en esta causa con el señor Eliecer Carvajal Durán, en la calidad de Apoderado de la señora Doña Nancy Esthela Carvajal Durán conforme lo justifica con el poder adjuntó.- Cítese a las siguientes personas conforme se solicita *en la demada:* A la señora Laura Ignacia Carvajal Durán, mediante Comisión *al señor Teniente Político de* la Parroquia San Lorenzo, provincia de Esmeralda.- A *las señoras:* Maria Mercedes Arias y Guadalupe Carvajal Arias, mediante Comisión al señor Teniente Político del El Quinche. A la señora Catalina Carvajal Arias, mediante Comisión al Teniente Político de Guayllabamba,. A la señora Eugenia Carvajal Arias, mediante comisión al Teniente Político de la Parroquia de Cumbayá, Cantón San Juan. A los señores Consuelo Carvajal Concepción Carvajal Arias, en esta ciudad de Quito, en el lugar que se indica en el libelo de demanda. *Agréguese la documentación* acompañada y tómese en cuenta el casillero judicial N° 643, del Señor Dr. Fausto Guerrero, para posteriores notificaciones del señor Eliecer Carvajal, y tómese en cuenta el casillero judicial señalado por los otros actores.- Notifíquese.- f) Dr. Jorge R. Ortiz B.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 29 de octubre de 1985; las 9h30.- VISTOS: De oficio, revócase la providencia anterior, en cuanto se ha concedido a las partes el término de quince *días* para que presenten todas las cuestiones que a su *juicio requieren de resolución* previa. Oportunamente y cuando se haya perfeccionado la última citación a los demandados, Juzgado concederá dicho término. Igualmente, refórmase la providencia anterior en cuanto se dispone que a la señora Laura Ignacia Carvajal Durán se lo cite *mediante* Comisión al señor *Teniente Político* de la Parroquia de San Lorenzo, pues que San Lorenzo ha sido elevado a la categoría de Cantón, y por lo mismo dispónese que la citación a la nombrada señora Laura *Ignacia Carvajal Durán,* se la realice mediante Comisión al señor Jefe Político *del Cantón San Lorenzo.*- Provincia de Esmeraldas.- Notifíquese.- f) Dr. Jorge R. Ortiz B.
Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales, previniéndole de la obligación que tiene que señalar casillero judicial para la presente causa.
Aníbal León Alcocer
SECRETARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CUCASA C. LTDA"

1.— *CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura* pública de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de "CUCASA C. LTDA" se otorgó *en la ciudad de Quito, el 21 de octubre de 1985, ante el* Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, *Encargado, señor Estuardo Gordillo Montalvo, mediante* Resolución N° 85-1-2-1-01410 de 15 de noviembre de 1985
2.— OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la *escritura pública antes* mencionada los señores: Aldo Cunalata Lara y Germán Cabezas, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de "CUCASA C. LTDA"; casados, ecuatorianos y domiciliados en Quito
3.— PRORROGA DE PLAZO.- El plazo de duración de la compañía vencerá *el 31* de diciembre del año 2.040.
4.— AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta n la suma de S/. 15'000.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de S/. 18'000.000,oo
5.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 9'154.000,oo por capitalización de reservas; S/. 5'846.000,oo por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
6.— NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Germán Cabezas G. y Aldo Cunalata S.
7.— *Como consecuencia* de la prórroga de plazo se reforma el artículo tres de los estatutos el mismo que dirá: "ARTICULO TRES.- El plazo de duración de la compañía vencerá el 31 de diciembre del año dos mil cuarenta.
8.— En virtud del aumento de capital el artículo cinco dirá: "ARTICULO CINCO.- El capital de la compañía es de dieciocho millones de sucres (S/.18'000.000,oo) dividido en dieciocho mil (18.000) participaciones de mil sucres (S/. 1.000,oo) de valor cada una.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes

Quito, a 15 de noviembre de 1985

Dr. Oswaldo Rojas
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "PROAGUA CONSULTORES CIA. LTDA."

1.— *CELEBRACION Y APROBACION.-* La escritura pública de costitución de "PROAGUA CONSULTORES CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito, el 22 de *octubre de 1985, ante el Notario Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, Encargado,* Estuardo Gordillo Montalvo, *mediante Resolución N° 85-1-2-1-01407 de 15 de noviembre de 1985*
2.— OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:
NOMINA Juan Francisco Reyes Paz E CIVIL Soltero NACIONALIDAD Ecuatoriana, DOMICILIO: Quito.
NOMINA Ing. Germán Gallegos V. E CIVIL casado, NACIONALIDAD Ecuatoriana, DOMICILIO: Quito
NOMINA Ing. Carlos R. Salvador R. E CIVIL casado NACIONALIDAD Ecuatoriana, DOMICILIO: Quito
3.— DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "PROAGUA CONSULTORES CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 50 años.
4.— DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha
5.— *OBJETO SOCIAL.-* El objeto social de la *compañía* es: la asesoría técnica, financiera y económica en el campo de la Ingeniería y podrá realizar cualquier clase de estudios de Ingeniería; *preliminares de prefactibilidad* y de factibilidad, diseño, planificación, presupuestos, peritazgos, avalúos, asesoría, supervisión y fiscalización de estudios y obras, informes técnicos y en general la consultoría y asesoría inherentes a la prestación de servicios en la actividad profesional de la Ingeniería.
6.— CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/. 102.000,oo, dividido en 102 participaciones de S/. 1.000,oo cada una.
7.— INEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito integramente y pagado de la siguiente manera: 50%, en numerario. Saldo a pagarse, el otro 50%
8.— NOMINA DE SOCIOS.- el número de socios es de 3 y su nómina es la siguiente: Juan Francisco Reyes Paz, Ing. Germán Gallegos V. e Ing. Carlos R. Salvador
9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION
La compañía